

Domingo 11 de Febrero de 1894.

Redactor-Director, JOSÉ MARTINEZ TORNEL.—Redactores: JOSÉ FRUTOS, MARIANO PERNÍ.

Precio dentro y fuera de Murcia
UNA PESETA AL MES.

DIRECCION, CALLE DE LA SOCIEDAD, 10.—NÚMEROS SUELTOS, CINCO CÉNTIMOS.—SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS.


IV ANIVERSARIO
EL SEÑOR
D. SANTIAGO LOPEZ G. CABALLERO
falleció el día 12 de Febrero de 1890.
R. I. P.

En sufragio de su alma y de las de los difuntos de su familia se celebrarán, mañana lunes 12 del corriente, misas cada media hora, desde el alba hasta las doce, en el templo de la Misericordia.

Sus hijos y demás familia, suplican en caridad á sus amigos y personas piadosas asistan á estos cultos y rueguen á Dios por el eterno descanso de dichos difuntos, por lo que eternamente les quedarán reconocidos.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha concedido 40 días de indulgencia á todos los fieles por cada vez que recitaren con devocion un Padre-Nuestro, un Responso, oyeren una Misa, hicieren una Comunión ó cualquier otro acto de piedad ó caridad por el alma de dichos finados.


PRIMER ANIVERSARIO
DEL SEÑOR
D. MIGUEL CANO Y CORDERO
que falleció el 11 de Febrero de 1893
R. I. P.

En sufragio de su alma se dirán mañana lunes 12 del corriente en la iglesia parroquial de S. Lorenzo, misas desde las siete hasta las doce, y á las nueve una de Requiem con Vigilia y Responso.

Su viuda é hijos y demás familia suplican á sus amigos que asistan á alguno de estos cultos y rueguen á Dios por el eterno descanso del finado; en lo que recibirán especial favor.

Murcia 11 de Febrero de 1894

MURCIA

HISTORIA Y CURIOSIDADES

Cuando se rompió el Pantano.

1.º DE MAYO DE 1902.

A la sesión que el ayuntamiento celebró este día á las tres menos cuarto de la madrugada, concurrieron D. Antonio Montenegro, Marqués de la Plata, Intendente Corregidor de esta capital y su provincia por S. M., D. José Tomás Montijo, D. Francisco Borja Merano, D. Francisco Lopez de Aguilar y D. Nicolás Atenza, Regidores; D. Juan Salvá, D. Joaquín Jordan, diputados del Común; D. Manuel Manresa, Procurador Sindico general y el Marqués de San Mamés, Personero del público.

El Sr. Intendente corregidor dijo que había dispuesto celebrar este cabildo extraordinario para hacer presente al ayuntamiento que á las diez y media de esta noche concurrieron dos hombres y agitadoamente anunciaron que las aguas del rio Segura se aumentaban por instantes con asombrosa rapidez, cuya no esperada novedad le estimuló á dirigirse á sitio oportuno donde poder hacer las observaciones convenientes, y halló que á cada momento crecían las aguas medio palmo; y consecuente á esta urgencia despachó á los mismos hombres para que sin detenerse dieran aviso verbal al gobernador de Orihuela, á fin de que allí tomasen las precauciones correspondientes.

Enseguida considerando el extrago que podía causar á los vecinos de esta Huerta y barrio de San Benito, para que se previniesen, dispuso se tocara la campana de esta Ciudad, situada en la Torre de Santa Catalina, y la de la Sta. Iglesia Catedral para convocar á las gentes, y á los pocos minutos se juntaron toda clase de personas, logrando Su Señoría la más completa satisfacción de tener á su lado al ilustrísimo Sr. Obispo, su Provisor y varios individuos del Cabildo Eclesiástico, y todos los capitulares de este ayuntamiento llenos de celo y despegado de emplearse en favor de la humanidad y bien de la patria. Y á poco rato se logró ver calados los tablachos y asegurados varios sitios por donde pudiera introducirse el agua en esta población, como el de la Barca en el Barrio de San Juan, la Posada del Rey y Portillo del Malecon, á fin de preservar de la furiosa avenida, que había llegado al punto más alto que se ha visto y conocen las gentes de observacion del país, por la rotura de los Pantanos de Lorca.

El ayuntamiento dió las gracias al

Sr. Intendente Corregidor por su celo y acordó, que estando cubiertos y quizás destruidos los molinos del rio, se tomen las disposiciones mas urgentes para que no falte pan al vecindario.

Sesion del día 4 de Mayo.

Considerando la ciudad la inundacion que ha padecido su huerta con ocasion de la próxima grande avenida y que la mayor parte de los banales se hallan con una media vara de agua, perdidos enteramente los esquilmos y expuesto el arbolado á una total decadencia, y que en tales casos no hay otro remedio que el desaguar los terrenos para ponerlos en buen estado y que no produzcan una corrupcion y factor trascendental á la salud pública, lo que es mas temible en la actual estacion, el ayuntamiento nombra una comision para que por todos los medios que les dicte su celo á los señores que la componen, desagüen la huerta.

La fé.

En esta sesion se leyó una proposicion del Sr. D. Francisco Lopez de Aguilar, en la cual, después de enumerar las disposiciones acertadas tomadas por el Sr. Intendente-Corregidor, y el celo con que todos acudieron á librar á Murcia de la catástrofe, dice gallardamente y con gran fé:

«¿Qué corazones de fé muerta atribuirán á la casualidad los que no son sino afectos de la benigna providencia de un Dios Amable que ha querido en todos tiempos amenazarnos misericordiosamente y de que tenemos testimonio en antiguos y recientes acontecimientos? ¿Y podremos desentendernos de los católicos sentimientos que grabamos en nuestros corazones sin atropellarnos con providencias que reúnan á todo el público que representamos á la presencia del Dios grande, del Dios piadosísimo que nos ha redimido de tan inmediatos males como pudiéramos haber padecido y se ha verificado en los pueblos inmediatos?»

«Con qué fundamento podrá representarse al Gobierno la inaudita desgracia que nos ha traído la ruina de los Pantanos de Lorca, vaticinada al tiempo de su construccion?»

Pérdidas en Alcantarilla

17.128 fanegas de trigo.

9.405 id. de cebada.

Las pérdidas en hortalizas se calcularon en 527,070 reales.

Los cadáveres encontrados hasta el 10 de Mayo ascendían á 14.

Y decían los de Alcantarilla:

«Si el cáuce de Sangonera no hubiera tenido tanta lesion en sus quejidos, porque el abandono con que han mirado los Jueces de Sangonera el

concreo de dicho rio ha dado margen á que el agua haya venido toda por un punto: si las roturas ó trenques los hubiesen tapado y hecho mondas de rio como tienen obligacion y segun está mandado, el agua se hubiera divertido en los tres brazos ó ramales con que los antiguos la distribuyeron previendo estos casos.»

Gracia del Rey.

«El Sr. Secretario de Estado y yo hemos dado cuenta al Rey de los Oficios de V. S. fechados en 1.º de este mes y S. M. compadecido de las desgracias que ha ocasionado á los vecinos de esa ciudad y su huerta la extraordinaria avenida del rio Segura, ha tenido á bien mandar comunicar á V. S. las órdenes de su soberano encargo por el Ministerio de Estado, y al mismo tiempo ha venido en autorizarle para que en su Real Nombre dispense á sus amados vasallos, que han perdido sus bienes en la inundacion los auxilios que indica y cuantas penden de su autoridad y facultades, dándome cuenta de los que fueren para elevarlo á la Real noticia de S. M. y procediendo en todo con la prudencia y celo que tiene acreditado en el Real Servicio.—Miguel Cayetano Soler.—Sr. Presidente é individuos del Ayuntamiento de la Ciudad de Murcia.»

CONTRATOS DE INQUILINATOS

En Murcia, la generalidad de los contratos de alquileres de casas, ó habitaciones, son verbales. Ni se escriben ni se formalizan y no se regulan, entre propietarios é inquilinos de buena fé, mas que por la costumbre.

Sostienen ahora algunos, que por la ley vigente del Timbre es obligatorio el hacer contratos, para que estos sean redactados en el papel del sello correspondiente.

Taxativamente preceptuada la obligacion del contrato no la hemos visto en ninguna parte; pero aplicando con todo rigor uno de los artículos del Reglamento del Timbre, puede imponerse dicha obligacion.

La ley del timbre, en sus artículos 180 y 181 impone la obligacion del timbre y define la clase segun la cuantía del alquiler á los que hagan contratos con sus inquilinos, pues dice textualmente:

ARTÍCULO 180. Los contratos sobre arriendos, subarriendos, trasposes de fincas urbanas, y toda otra clase de inquilinatos deberán extenderse precisamente en papel timbrado del que expendan las dependencias del Estado, ó de quien él estuviese subrogado.

ARTÍCULO 181. La base para el timbre á que se refiere el artículo que precede, será el importe del alquiler de un año y la escala de su tributacion la siguiente:

De 25 pesetas anuales á 50, clase 1.ª, de 0'10 cts.

De 50 á 100, clase 18, 0'25.

» 100 á 150, » 17, 0'50.

» 150 á 200, » 16, 0'75.

» 200 á 300, » 15, 1'00.

» 300 á 400, » 14, 1'50.

» 400 á 600, » 13, 2'00.

» 600 á 1000, » 12, 3'00.

» 1000 á 2000, » 11, 5'00.

» 2000 á 3000, » 10, 10'00.

Y en esta proporcion (que no seguimos porque en Murcia es raro el alquiler de casa que pasa de 3.000 pesetas) hasta:

De 20000 á 30000 que es la clase primera é impone el timbre de 100 pesetas.

Pero el artículo 97 del reglamento del timbre es un arma muy poderosa para los investigadores en daño de los propietarios. Dice así:

ARTÍCULO 97. A los efectos de la investigacion del timbre, en lo que á contrato de inquilinato se refiera, los dueños, administradores ó encargados de fincas urbanas, sujetas al timbre creado por el artículo 180 de la ley, deberán conservar en su poder y exhibir á los representantes del fisco dichos documentos cuando les fueran reclamados, incurriendo en la multa que determina el artículo 185 de la misma cuando no estuvieran formalizados en el papel que expende el estado, ó cuando no los exhibieran, cualquiera que sea el motivo que se alegare.

La multa segun el artículo 185: «To. da falta ó omision en el uso del timbre, excepcion hecha del especial mo. vil de 10 céntimos, será ante todo reintegrada, y castigada ó corregida.

y del Secretario. Las dietas que por este servicio debe percibir serán de 15 pesetas, mas los gastos de locomocion

Art. 26. Terminado el padron, que se redactará por duplicado, reintegrándolo con sujecion á la ley del Timbre, se expondrá al público por término de ocho dias, anunciándose esta exposicion en el *Boletín oficial* y por los demás medios que se acostumbre usar en cada localidad. Durante este tiempo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten. Estas no pueden versar mas que sobre errores aritméticos ó de copia. Resueltas que sean, dentro de los cinco dias siguientes al periodo de exposicion, por el Alcalde ó por el Administrador de Hacienda, segun que á uno ú otro corresponda autorizar el documento, y sin perjuicio de que los contribuyentes puedan apelar ante la Administracion de Hacienda del acuerdo de la Alcaldia en los ocho dias siguientes, se procederá á su aprobacion é intervencion con arreglo á lo que dispone el reglamento orgánico de la Administracion económica provincial respecto á los documentos cobratorios y á los derechos liquidados á favor de la Hacienda, previa resolucion de dichas reclamaciones.

Una vez aprobados é intervenidos los padrones, quedará en la Administracion de Hacienda la copia autorizada, devolviendo el original al Ayuntamiento ó Secretaría de la Comision de evaluacion de que procedan, para que en el plazo de 10 dias, como máximo, remitan los recibos talararios correspondientes al mismo, con las matrices extendidas y selladas con el sello de la Corporacion y acompañados de dos ejemplares de las listas cobratorias. Los recibos y listas cobratorias se ajustarán á los modelos números 5 y 6.

Art. 27. Por cada finca se extenderá un recibo talarario en el que constarán el producto íntegro, el líquido imponible, el tipo de gravamen, el recargo municipal y la cuota que por contribucion corresponda al año y al periodo á que el recibo se refiera.

De conformidad con lo que establece la ley de 12 de

mino de quinto dia lo que estime procedente, y pasará el expediente á la Intervencion para que informe en igual periodo.

La Delegacion resolverá en el plazo de cinco dias.

3.ª Entre las variaciones comprendidas en el apartado letra B pueden igualmente figurar las que se originen por la reedificacion de fincas que hayan sido demolidas, por la construccion de edificios de nueva planta y por las mejoras que se hagan en los ya edificados.

Su tramitacion se ajustará á las siguientes reglas:

a Los interesados darán parte por escrito á la Administracion de Hacienda, si es en la capital, y á la Alcaldia en las demás localidades, del dia en que se dé principio á las obras, expresando la calle en que se ha de reedificar ó construir, el número que ha de corresponder á la finca, y su extension superficial en metros cuadrados.

b La Administracion de Hacienda ó el Ayuntamiento, en vista de dicha declaracion, consignará en un Registro especial, que abrirá al efecto, la fecha en que comenzarán las obras; la calle en que esté enclavada la finca, el número que ha de corresponderla y la extension superficial que ocupa, dejando en blanco las casillas en que anotará después la fecha de la conclusion de las obras, ó de parte de ellas, los pisos de que conste el edificio, la renta anual y las fechas en que empezó á disfrutar la exencion y la en que termine, pasando una copia á la Inspeccion provincial de Hacienda para que oportunamente se practiquen las comprobaciones necesarias.

c En el mismo dia, ó á mas tardar en el siguiente á la terminacion de las obras, asi por lo que respecta á las fincas reedificadas como á las de nueva construccion, deberán los propietarios participar por escrito este extremo á los Ayuntamientos ó Secretarías de las Comisiones de evaluacion, donde las haya, acompañando declaracion duplicada, segun modelo número 3.

d Los Alcaldes remitirán á la Administracion de Hacienda los documentos á que hace referencia la letra pre-

con la multa del triple de la cantidad que se hubiese defraudado. Merecía la pena que la Delegación de Hacienda dijera antes de despachar investigaciones, si entendiendo que es obligatorio por la ley el contrato, donde no lo es por costumbre, como sucede en Murcia, con el objeto de que los investigadores no salgan dando un nuevo disgusto á los que sufren los contribuyentes ya con las cédulas ya con las contribuciones directas, ya tantos y tantos arbitrios y gabelas. De todos modos con los datos que dejamos trascritos saben los propietarios á qué atenerse; y en caso de duda y siendo el timbre relativamente módico, para los arrendamientos más comunes en esta ciudad, pueden optar por ese pequeño sacrificio, mejor que por dejarse administrar y multar por el representante del fisco.

REVISTA DE LA SEMANA

El condensar en una breve revista los sucesos de un periodo tan breve como la semana es como detenerse un momento en la marcha rapidísima del tiempo volviendo la vista al que se nos escapa volando. El domingo pasado hicimos la revista en pleno carnaval; hoy escribimos esta en plena cuaresma, habiendo pasado por tres días de máscaras y de bailes, por un severo Miércoles de Ceniza, y por un Viernes de vigilia.

No creemos nosotros que las bulangerías populares del carnaval sean grandes ofensas á Dios; mas bien redundan en ofensa de quien las comete, porque rebajan y en cierto modo vilipendian la personalidad humana. Al menos donde el carnaval no es ni inhumano, ni antirreligioso, como no lo es en Murcia, donde lo típico es pueril ó inocente, por su mejor aspecto, y mamarrachil ó grotesco, por el peor lado. Dicho sea en honor de la verdad, ¿por qué hemos de decir lo contrario? El carnaval en Murcia es censurable por ser tal carnaval, por ser una fiesta absurda; pero no porque se cometen especiales excesos. Mas daño nos hace á nosotros ver un ebrio cayéndose por las calles en Viernes Santo, que un máscara alegre por las calles en carnaval ensartando chacotas. De las inocentadas del día de Inocentes, á estas nuestras bromas de carnaval, no va casi nada.

Y, es más, el día que no haya tres días de máscaras inocentes, como los que han pasado, no creemos nosotros que la gente que ahora llena las calles céntricas y la Glorieta se refugie en los talleres ó en las iglesias. Cuando no salgan de máscara, por dignidad, los que ahora salen; es muy posible que se entretengan en cosa peor.

Ello es que en esta semana se dan tres días de expansiva alegría, á los que siguen los de cuaresma, que no debían ser tristes porque el Evangelio no quiere que lo sean, al decirnos: «Cuando ayuneis, no estéis tristes y cariacontecidos como los hipocritas.» Por un poco de privación, por un ayuno sano é higiénico, no es cosa de llorar y de ir como diciendo á las gentes: «¿Cuanto padezco por el amor de Dios!»

En el cumplimiento honrado de todos los deberes y en los sacrificios que ellos nos imponen, es donde Dios nos señala lo meritorio que le podremos ofrecer. La gloria no se gana solo con espinacas, porque últimamente están muy buenas.

La política nacional está pendiente del éxito de la embajada que se ha encargado al general Martínez Campos cerca del Sultan; éxito que no vá á ser tal, sino fracaso deplorable, para la nación, para el gobierno y para el embajador que tan inoportunamente aceptó ese desdichado encargo. Sin embargo, el gobierno se quedará tan satisfecho, y nombrará otro diplomático, más hecho al oficio que Martínez Campos, para que siga regateando al Sultan una indemnización que no se nos ha de conceder nunca, y que hubiéramos podido imponer desde el Rif vencido y ocupado.

La crisis en el ministerio es cosa indudable, aunque el Sr. Sagasta la quiera conjurar con sus componendas. Entre Puigcerver y Gamazo, Sagasta tiene decidido sacrificar al primero, sino hay otro remedio. Entre tanto el gobierno vive sin saber cómo: fracaso tras fracaso, desgracia tras desgracia; repitiéndose los atentados anarquistas con una frecuencia aterradora; mientras el Ministro de la Guerra piensa en nuevas reorganizaciones militares, que de seguro serán funestas, y el Ministro de Estado redacta ese mensaje oriental, del que solo una palabra, el «¿Cuándo?» intercalado en el texto por Martínez Campos, ha resultado digno y patriótico.

Por otra parte, este gobierno, tiene al país contribuyente en actitud de defensa. Todo el que posee algo, ó se ocupa en algo, digámoslo en una frase gráfica, no sabe ya por donde le vá á buscar el bulto el ministro de Hacienda.

La política en Murcia está en un compás de espera. La ausencia del gobernador ha paralizado el movimiento en ciertas esferas. Repartido lo que se recogió del contingente provincial entre las casas de Beneficencia; esperamos nueva escasez y otra negativa de los abastecedores, para volver á gemecar conflictos.

Aunque esto no es política, que es administración. El alcalde Sr. Baeza no decae en sus propósitos secundado eficazmente por los tenientes de alcalde y los concejales. Esta semana la ha tomado con las vasijas que en los establecimientos públicos pudieran producir malos efectos; porque el cobre que ya no se usa en ninguna parte para la condimentación de comidas ó para contener líquidos, se usa mucho en Murcia y sin estañar.

La recogida de ellas, hasta en la Tienda-Asilo, de donde se llevó la comisión una tapadera, podrá haber disgustado á algunos; pero es cosa bien hecha y además medida general que no lastima.

El tiempo vá mejorando, pero hay muchos enfermos de constipados, más ó menos graves. Eso de que el termómetro baje á cero por las noches y suba á 20 grados de día, tiene algo de ducha escocesa. Y como le coje al cuerpo sin preparación ninguna, lo maltrata.

Gracias que cada día que pasa nos ponemos más lejos del invierno y más cerca de la primavera que trae la alegría las flores y las golondrinas.

EL IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL.

«La Gaceta» de hoy publica un real decreto del ministerio de Hacienda relativo á las patentes que han de pagar los expendedores de alcohol al por menor, con arreglo á lo dispuesto en el art. 46 de la ley de presupuestos vigente.

En dicho decreto, si bien se mantiene el precepto de la ley, se han tenido en cuenta las reclamaciones formuladas el año anterior por los contribuyentes.

La parte dispositiva de este decreto dice así:

«Artículo 1.º Las patentes para la expendición al por menor de alcoholes, aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas, establecidas por el art. 10 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, se exigirán durante el año económico corriente con sujeción á la escala y tarifa siguientes:

Table with 2 columns: Clase and Ptas. Rows include Clase 1.ª (50), 2.ª (40), 3.ª (30), 4.ª (25), 5.ª (20), 6.ª (15), 7.ª (12), 8.ª (10), 9.ª (8), 10.ª (6), and 11.ª (5).

En Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Coruña y Bilbao, los

Casinos y círculos de recreo pagarán patente de la clase 1.ª; los cafés, fondas y almacenes, de la clase 3.ª; los restaurantes, colmados, montañeses y establecimientos donde se venden fiambres finos, de la clase 4.ª; las tiendas de ultramarinos y demás en que se vendan aguardientes y licores por botellas ó litros, de la clase 6.ª; las tabernas, bodegones, figones, paradores y demás sijos donde se venden por copas, de la clase 8.ª; y los puestos de la vía pública, de la clase 9.ª.

En las demás capitales de provincia y poblaciones mayores de 12.000 habitantes y puertos de mar mayores de 4.000, las patentes para dichos establecimientos serán de clase un grado más inferior.

De clase un grado más inferior que estas, en las poblaciones de 4.001 á 12.000 habitantes y puertos menores de 4.000.

Y de clase un grado más inferior que en estas últimas, en las poblaciones menores de 4.000 habitantes.

La adquisición de las patentes en el corriente año económico, se verificará tan luego se anuncie que se hallan á la venta en las expendedorías de efectos timbrados. El pago del segundo plazo se verificará en el transcurso del cuarto trimestre del mismo, cuando lo disponga el ministro de Hacienda.

CORRESPONDENCIA

Madrid 9 de Febrero de 1894. Sr. Director de EL DIARIO DE MURCIA.

Ayer apareció en esta, la primera entrega de una novela original de nuestro amigo D. Vicente Moreno de la Tejera, titulada «La diosa del crimen ó el Calvario de los Angeles».

No hay para qué hablar de ella, porque como escritor el Sr. Moreno de la Tejera es ventajosamente conocido y tiene adquirida justa reputación de literato.

Pero, lo que la novela tiene de indiscutible mérito, aparte del texto, es que las láminas que está ilustrada, se deben al hábil lapiz del ingenioso pintor D. Manuel Picolo, nuestro amigo y paisano.

Hay en el trabajo del Sr. Picolo, algo excepcional, algo así que se separa de lo común, de lo vulgar.

Allí se vé arte, perfección, detalles y perfiles que pueden encontrarse en un cuadro, nunca en las láminas de novelas populares, en que el dibujo no es lo mas esencial.

Pero el Sr. Picolo, ha hecho un cuadro en cada lámina y así pueden apreciarse la esbeltez de las figuras y los tonos de color que las esmaltan. Es la primera vez que nuestro paisano hace ese trabajo y sin embargo no le eventajan ni Planas, ni Pons, ni ninguno de esos dibujantes.

Han empezado las oposiciones a las plazas de médicos militares y uno de los que forman parte del tribunal como vocal del mismo, es nuestro paisano D. Luis Sanz Barrera y uno de los suplentes D. Eloy Diaz Cassou, también paisano nuestro.

Ha regresado de Melilla, á donde fué como ayudante del general Luque, nuestro paisano el comandante don Manuel Ródenas.

La prensa de esta mañana da cuenta de un adulterio y suicidio en el que ha sido factor importantísimo y causante de los hechos ocurridos en Zaragoza, un sujeto llamado Manuel Olmo Peñalver, fogonero de oficio, y que habia llegado á la capital aragonesa procedente de Murcia.

Parece que este sujeto fué á visitar un matrimonio conocido y á las reiteradas instancias de la familia quedose Olmo Peñalver instalado por una noche en casa del matrimonio.

Como el viajero tuviera que regresar á Murcia en el día de hoy, y con objeto de que este no perdiera la hora de la salida del tren, el dueño de la casa, después de instalar en otra habitación á su amigo Olmo Peñalver, colocó en la mesa de noche de su alcoba un reloj despertador y se acostó tranquilo, haciéndolo tambien su esposa, cerca de él, aunque en distinta cama.

Habían pasado algunas horas, pues serian las tres de la madrugada, cuando despertó Rupérez, quien no oyendo el reloj, y creyendo que se habria parado, encendió la luz, temiendo que hubiese pasado la hora de la salida del tren que habia de llevar á Murcia á su buen amigo y huésped.

Pero entonces, no sin sorpresa, vió vacío el lecho (que algunas horas antes ocupara su esposa.

Convencido Rupérez de que alguna novedad ocurría en la habitación de sus hijos, y de que esta era la razón de que Maria se hubiera levantado, allí se dirigió inmediatamente, no encontrando en ella á su esposa, ni viendo novedad alguna en sus hijos, que dormían todos profundamente.

Una idea horrible cruzó por su imaginación, y sin atreverse á darla crédito, pero sin querer apartarla de sí, dominado por la espantosa duda que le cegaba, voló más que corrió al dormitorio de Peñalver, su huésped y su amigo, y allí desgarró la venda que cubriera sus ojos, viendo ante ellos la terrible prueba de su deshonra.

Colérico Rupérez, fuera de sí, perdido su honor y amargada para siempre su vida, se arrojó violentamente sobre los amantes, intentando primeramente estrangular á la infiel esposa, lanzándose despues sobre el amigo infame.

La lucha entre los dos fué terrible: sin armas, á brazo partido, atacaba ferozmente el marido ultrajado y se defendía con vigor el amante.

Entre tanto, la adúltera, que habia conseguido arrojar del lecho criminal, ganando la puerta del dormitorio, huyó rápidamente por el pasillo, llegó á la cocina y, como si obedeciera á un plan preconcebido, como si respondiera á una fuerza interior que la impulsara, asiendo un cuchillo de grandes dimensiones, lo sepultó en su garganta, desplomándose moribunda sobre el pavimento.

Al advertir Rupérez y Peñalver la desaparición de Maria, cesaron en la lucha empeñada, corrieron en su busca, y al verla tendida sobre inmenso charco de sangre que aun manaba á borbotones de la profunda herida de su cuello, se lanzaron á los balcones en demanda de auxilio.

Los que ellos pudieran prestar á Maria eran ineficaces.

La infeliz se habia seccionado con el golpe del cuchillo la base de la faringe y la laringe.

Por disposición del juzgado fué trasladada Maria al hospital en estado gravísimo, pudiendo, sin embargo, declarar que se habia causado ella la herida.

Peñalver, el amante de aquella desgraciada, fué detenido.

Detalle horrible: Los cinco hijos del ultrajado Rupérez, se habian despertado desde los primeros momentos y presenciaron gran parte de aquellas escenas repugnantes y sangrientas.

Así lo refiere «El Liberal» en un telegrama de sus corresponsal en Zaragoza, que publica en el número de hoy y que reproduzco por lo que tiene de relación con esa, en donde deben conocer á Olmo Peñalver, seguramente.

E. BERMUDEZ.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 9 de Febrero de 1894.

El ministro de Gracia y Justicia se ocupa en la reorganización de la carrera de los registradores de la Propiedad; pero no resulta exacto que piense, como se ha dicho, poner sueldo á los notarios, ni tiene en estudio ninguna reforma que afecte á este cuerpo colegiado.

Tambien tiene ultimado el Sr. Capdepon el proyecto de ley estableciendo un procedimiento especial contra el anarquismo, que es probable someta al examen de sus compañeros en el primer Consejo que se celebre.

En el Círculo de Union constitucional republicana se reunieron anoche, invitados por el Sr. Carvajal, muchos republicanos de todos matices, y especialmente de las huestes posibilistas.

Estaban representadas todas las provincias españolas, y habia delegados de más de doscientos comités.

El Sr. Carvajal pronunció un elocuente discurso, desarrollando las siguientes bases, de las cuales se dió posteriormente lectura, siendo aprobadas por unanimidad:

1.ª La Union constitucional republicana no es un partido, sino una tendencia donde caben todos los que aspiren á establecer y mantener la república, y se organizará por medio de Círculos para la comunicación de ideas.

2.ª Prestará su apoyo á la restauración del partido conservador de la república.

La 3.ª y 4.ª declaran la forma republicana necesaria para la realización de la democracia y la existencia de una legalidad común para la vida y mantenimiento de la república, donde puedan desenvolverse los partidos que se distinguen por su sentido de gobierno.

5.ª Que los reunidos anoche recogen la bandera del posibilismo, que era lograr la república posible, como sistema, y estar al lado de la república, como partido conservador, amparándola de aventuras peligrosas.

6.ª Que para evitar ambigüedades, toman el nombre de partido conservador.

cedente, informando sobre la exactitud de los extremos contenidos en los mismos, á cuyo fin exigirán de los propietarios los datos que consideren necesarios para justificar su exactitud.

e La Administración pasará estos antecedentes á la Inspección para que por la misma se comprueben.

f La Administración y la Intervención informarán lo que estimen procedente, y la Delegación resolverá.

g Los plazos dentro de los cuales se han de tramitar estos expedientes son los señalados en la instrucción 2.ª de este artículo.

h En el caso de que los propietarios omitan dar á la Administración los partes á que anteriormente se hace referencia, empezarán á tributar desde la fecha en que terminaron las obras, sin perjuicio de las responsabilidades que pueda alcanzarles si resultan ocultadores.

4.ª Aun cuando las variaciones en el Registro no se soliciten por los interesados, sino que sean propuestas por la Administración, por la Inspección ó por denuncias bien por terminar las exenciones concedidas, bien por otros distintos motivos, se instruirá para acordarlas el oportuno expediente, que resolverá el Delegado.

5.ª Las Delegaciones de Hacienda, en cumplimiento de lo que determina el art. 11 de la ley de 18 de Junio de 1885, procederán, si ya no lo han hecho, á revisar las concesiones de colonias agrícolas otorgadas con anterioridad á dicha fecha. Los acuerdos que dicten, confirmando ó derogando la concesión, serán consultados, antes de llevarse á efecto, con la Dirección general de Contribuciones é Impuestos.

Art. 22. En el término de ocho días, contados desde el en que sea firme el acuerdo de alta ó baja, se harán en el Registro fiscal las oportunas anotaciones, que suscribirán el Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador y el Jefe del negociado á cuyo cargo se halle el tributo; y se remitirá al Alcalde del pueblo á que corresponda el Registro, copia certificada de las notas inscriptas en el mismo, á fin de que se inserten autorizadas por

el Alcalde y por el Secretario del Ayuntamiento. Dicha Autoridad local hará constar la práctica de este requisito.

Art. 23. De los perjuicios que sufra el Tesoro á consecuencia de haberse declarado lesivos para el mismo acuerdos de bajas, serán personalmente responsables los funcionarios que hayan informado y resuelto el expediente respectivo, debiendo reintegrarse el importe de dichos perjuicios, y el del interés de demora correspondiente, entre todos por partes iguales, ó en la proporción que á cada uno alcance, previo expediente para determinarla.

CAPITULO CUARTO

Padron de los edificios y solares.—Altas y bajas.

Art. 24. Padron de los edificios y solares de un término municipal es la relación de todas las fincas que aparecen en el Registro fiscal y que no se hallan exentas. Su inscripción se hará por el orden con que en el mismo figuran y con el detalle necesario para determinar el sitio en que están emplazadas, el propietario á quien corresponden, el domicilio de este ó de su Administrador, el producto íntegro que rinden, el líquido imponible que tienen asignado y la cantidad que anual y trimestralmente deben satisfacer por contribución.

Art. 25. Corresponde formar el padron á los Secretarios de las Comisiones de evaluación en las localidades en que existan estas oficinas y á las Alcaldías en las demás. El Administrador de Hacienda en el primer caso, y el Alcalde en el segundo serán personalmente responsables al pago de una multa de 25 á 500 pesetas si no se dá principio á la redacción del expresado documento en 15 de Abril y no se termina en 15 de Mayo.

Los delegados serán las Autoridades competentes para imponerlas. Si á pesar de esta medida no estuviera terminado el padron el día 1.º de Junio, dispondrán que un funcionario activo ó cesante lo forme á costa del Alcalde

El Sr. Carvajal dió las gracias á los asistentes al acto, y les excitó á celebrar con un banquete la conmemoración del advenimiento de la república.

LA PROVINCIA

JUMILLA

ASUNTOS MUNICIPALES 10 de Febrero de 1894.

Constituido el ayuntamiento, su primer cuidado fué publicar las Ordenanzas Municipales, que parece se van cumpliendo. Falta hace que se levante el principio de autoridad que tan decaído está en este pueblo como en el resto de España.

Una de sus gestiones ha sido el decomiso de 300 libras de pan por falta del peso necesario. Se llevó á cabo este importante servicio por el primer teniente Sr. Crespo, acompañado del síndico Sr. Albest, y el inspector de vigilancia Sr. Portillo.

Nosotros aplaudimos su buen deseo pero creemos, debían fijarse no solo en la cantidad, sino también en la calidad, pues hemos visto algún pan en malísimas condiciones.

Hoy ha salido para esa capital, nuestro amigo D. José Aulló Lozano, que ha pasado unos días con su señora hermana D.ª Ana María. Le deseamos un feliz viaje.

Los incansables. — Siguen celebrándose bailes de máscaras en el Círculo Jumillano. Que tal, si tendrán pena los muchachos.

Se están celebrando ejercicios espirituales en las parroquias de Santiago y el Salvador con bastante concurrencia. — M.

CARTAGENA

Esta mañana á las siete ha fallecido en el Hospital Militar el carabinierto Antonio Velazquez, que hace días en el Rincon de San Ginés un petardo de dinamita le llevó una de las manos.

—El viaje hecho ayer al Algar por el personal de la Dirección de los servicios sanitarios ha dado felicísimos resultados, pues se han hecho 353 vacunaciones, siendo revacunaciones casi la tercera parte.

—En la actualidad se encuentran cargando mineral por este puerto dos vapores ingleses y en todo el presente mes son esperados diez ó doce vapores más, para tomar el mismo cargamento.

—Esta tarde á las dos ha ingresado en el Hospital de Caridad Dolores Perez Castaño con una herida de arma de fuego en el antebrazo izquierdo.

Esta lesión le ha sido ocasionada en su casa del barrio de la Concepción por Pedro Herranz Alvarez, al dispararsele casualmente una pistola.

Este ha resultado también herido en una mano.

—En un reconocimiento practicado en las costas de «Atamaria», en donde fué apresado el martes un bote con varios bultos de tabaco, han sido encontrados cuatro fardos de aquel vegetal, que habían sido escondidos en aquel punto por los contrabandistas.

Dos de estos, que tripulaban el bote, se encuentran presos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

SAN SATURNINO y compañeros mártires, SAN DATIVO, SAN FELIX Y SAN AMPELIO, en Africa, los cuales habiéndose congregado á celebrar los santos misterios en la iglesia fueron presos por los soldados romanos en la persecución de Diocleciano y martirizados por orden del proconsul el año 303.

LOS SIETE SERVOS DE MARIA, fundadores de la orden de los Servitas, en Florencia, en 1239.

San Martín, de Leon, lumbrera de los Canónigos Regulares de San Agustín. fué célebre en el siglo XII por su prodigiosa vida y por su ciencia. Nació en la ciudad de Leon, de España, y murió en 1203.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en la iglesia de Santa Clara por D.ª Francisca Gimenez Manresa y sus padres políticos.

NOTICIAS LOCALES

Escena tristísima

A raíz de marcharse los reservistas de esta ciudad, cuando se creía que se iba á castigar á los asesinos del Riff, anunciamos en este periódico, por insinuación de algunos vecinos de la calle del Mortero, el triste desamparo en que quedaba la esposa de uno de los reservistas, apreciable cajista, que al disponer de él el gobierno la dejaba en su hogar muy enferma, con dos niños, uno de pocos días, y sin más recurso que el de la caridad pública.

Pocos días después vió la entristecida esposa como regresaban muchos reservistas, como ella seguía privada del sostén único de sus hijos... y como lo que parecía pasajera enfermedad se convertía en desesperada dolencia.

Anteayer tarde la infeliz madre y desdichada esposa recibió los últimos Sacramentos.

Nosotros al tener anoche noticia del estado de esta pobre, le mandamos cinco pesetas y le hemos dicho que disponga hasta el completo de las 50 pesetas que recibimos del ateneo Lorquino, que precisamente están dedicadas por aquella corporación á la familia de un reservista de esta ciudad.

Los periódicos de Lorea se ocupan con cierto misterio de un lamentable suceso que dicen ocurrió hace tres noches en una casa de aquella población y en el que intervino la guardia civil. Añaden que lo grave del suceso les impide ser más explícitos, y que el autor está «sub-judice».

Hoy se verificarán en Abanilla las elecciones municipales.

En la calle de Caravija hay un trozo en el piso que se está hundiendo. Dicho trozo pertenece á la bóveda de una letrina, segun nos dicen los que se quejan de este desperfecto.

Esta tarde saldrá para Madrid el alcalde de esta capital Sr. Gimenez Baeza.

Tienda-Asilo

Con el objeto de que participen del beneficio muchos jornaleros que asisten los días de trabajo á la Tienda-Asilo y los domingos se van á sus casas de la Huerta á comer, se ha dejado para un día de esta semana la comida extraordinaria que ayer dábamos como probablemente para hoy.

Además del director de la compañía de magia, se hallaba ayer también en esta el primer actor y director de escena D. Manuel Corregor, con el objeto de ver si puede funcionar con su compañía de verso en el Teatro-circo, en la temporada de Cuaresma, ignorándose anoche cual de las dos compañías será la que funcionará en dicho teatro.

Encuétrase en esta el diputado por el distrito de Dolores, Sr. Ruiz Valarino.

La guardia civil de La Unión ha detenido á Antonio Garcia (a) Urrea, por haber herido en riña á su convecino Ginés Gil Guentes.

Por la junta de clases pasivas se ha dispuesto que la pensión de 1250 pesetas que cobraba en esta delegación de hacienda D.ª Gristeta Vicenta Allende Salazar y Calleja, huérfana del inspector de hacienda que fué de Barcelona D. José, se abone en adelante en Madrid por la pagaduría de la junta.

Esta mañana habrá salido para Alicante una comisión de carlistas de esta ciudad, compuesta de representantes de la junta provincial, de la del círculo de esta capital y de la juventud carlista, con objeto de saludar á su jefe el Sr. Marqués de Cerralbo.

Los libramientos recibidos ayer en la delegación de hacienda fueron: De Fomento por 48000 pesetas. Y de Marina por 434000 id.

Desgracia

En la mina «San Jorge» de La Unión, ocurrió anteayer el desprendimiento de una enorme piedra en ocasión en que se hallaban trabajando en el fondo del pozo varios operarios, á uno de los cuales le produjo la muerte en el acto. Extraído el cadáver fué trasladado al hospital por orden del juzgado.

El infeliz contaba 58 años de edad, se llamaba Julian Carretero Saura y era natural de Beniel.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad á nuestro querido amigo y paisano el distinguido tenor de zarzuela Sr. D. Abelardo Barrera, el cual pasará unos días con su familia en esta capital.

GALERA. Se vende una nueva de cuatro asientos, para lanza ó limonera, juego á la inglesa. Para tratar de ella calle de Tortuga, núm. 2. 5-4

Segun leemos en un periódico de Alicante, el Sr. Obispo de Orihuela ha nombrado una junta para promover la concurrencia á la peregrinación á Roma, y ha ofrecido costear de su peculio el viaje á diez obreros.

La guardia civil del Pantano ha detenido á Pedro Plaza Sanchez por haber producido varias heridas á Marcos Pintor Martinez.

Han quedado terminadas las obras de reparación que se ejecutaban en la cañería y balsa del patio de la cárcel: habiéndose llenado de agua el aljibe para el consumo de los presos en el verano.

Por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Marina se ha ordenado al Habilitado de la plana mayor de Cartagena D. Joaquin Diez, que reintegre á esta Delegación de Hacienda cierta cantidad sobrante de los fondos que percibió últimamente para pago de atenciones de aquel departamento.

Ayer en las primeras horas de la tarde se inició un fuego en una casa de la calle de la Merced, sienco sofocado antes de tomar incremento gra-

cias al oportuno auxilio de varios vecinos y transeúntes que acudieron inmediatamente.

Viajeros

Ayer llegaron á esta ciudad: Al Hotel Patron, D. Demetrio Garcia, de Mazarron. Al Hotel Universal, D. José Palencia, de Valencia, D. Alfonso Marsilla, de Bullas.

D. Mariano Lopez, de Cartagena. D. José Perez, de Orihuela.

Ha sido puesta á disposición del juzgado municipal de San Juan, una joven del barrio del mismo nombre, por promover un fuerte escándalo y maltratar á su madre.

Elecciones.

Con motivo de haber sido declaradas nulas las elecciones de concejales verificadas últimamente en el segundo distrito del término municipal de Moratalla, el Sr. Gobernador ha convocado á nuevas elecciones en el expresado distrito, señalando para la votación el día 25 del corriente mes.

La designación de interventores se verificará el domingo 18 y el escrutinio el jueves 1.º de Marzo próximo.

Tienda-Asilo.

En el día de ayer se han despachado en la Tienda-Asilo 492 raciones de judías y patatas estofadas.

Registro Civil.

Ayer se hicieron en los dos juzgados, las siguientes inscripciones: 10 nacimientos, y 5 defunciones.

Las reses ayer muertas en la Casa-Rastro fueron:

Vacas 3; terneras 11; machos 9; cabras 15; cabritos 10; carneros 4; corderos 12, y cerdos 10.

Pescado sobrante de la venta para ayer:

De Francisco Jerez, 1 bulto mujol. De Manuel Lopez, 1 id. id.

Los guardias municipales hicieron ayer las siguientes denuncias:

Un carnicero por faltas en el peso. Cuatro tartaneros por interceptar la vía pública y lavar sus carruajes en la calle.

Y una vecina de la calle de Cartagena por arrojar aguas sucias á la calle.

Esta tarde á las 6 celebrará junta en la capilla del Palacio episcopal la caritativa sociedad de San Vicente de Paúl.

La Dirección general de Correos y Telégrafos ha aprobado el contrato provisional hecho por la Administración de Correos de Murcia para la conducción de la correspondencia entre la estación de Calasparra y las oficinas del rame en Caravaca, disponiendo se abonen á dicho contratista sus haberes de 750 pesetas diarias desde el 6 de Diciembre último en que empezó á realizar el servicio.

Segun hemos oido, han sido repuestos en sus cargos los concejales del ayuntamiento de Molina que fueron declarados suspensos.

La Comisión de Beneficencia y Sanidad, presidida por el 9.º teniente de alcalde Sr. Santisteban, sigue girando visitas de inspección á los establecimientos en que expenden artículos de consumo.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital ha gastado en obras por administración, en la semana que fina en el día de la fecha, lo siguiente:

Table with 2 columns: Description of work and Amount in Ps. Cts. Includes items like 'Reparaciones hechas en las calles de la Acéquia', 'Composición del alero de la fachada de la Carcel', 'Limpieza de la cañería de la balsa de la Carcel', etc.

Suma. 564 07
NOTA.—Las listas nominales y el detalle de estas cuentas se hallan de manifiesto en el vestibulo del Excelentísimo Ayuntamiento.
Murcia 10 de Febrero de 1894.—El arquitecto municipal, Pedro Cerdán.

—El alcalde, Miguel G. Baeza.—El presidente de la Comisión, Antonio Hernandez.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 10.

TEMPERATURA.

A las 8 de la mañana: 5 grados y 9 décimas.

A las 3 de la tarde, 18 grados y 1 décimas.

Temperatura mínima, 2 y 2 décimas al aire libre y bajo techado; temperatura del suelo, por la noche, 0 grados y 3 décimas sobre cero.

Temperatura máxima al aire, 21 grados y 8 décimas sobre cero; idem al sol, 27 y 0 décimas.

Viento.—Por la mañana á las 8, brisa de S.O.

Por la tarde á las 3, viento flojo de E.

Cielo: por la mañana, despejado.

Por la tarde, despejado.

Evaporación, de ayer, 6 mm.

Humedad á las 8 de la mañana, 83 grados.

Idem á las 3 de la tarde, 59.

Presión: á las 8 de la mañana 776.0 mm.

Por la tarde á las 3, 765.2 mm.

DIARIO DE AVISOS

EL LIBRO DE LAS FAMILIAS, novísimo manual práctico de Cocina española, francesa y americana, con tratados de pastelería y repostería. Libro en 4.º con 744 páginas. Se vende á 14 reales en la imprenta de este periódico.

LA LIRA. Confección de moda.—Postre del día.—Concos ó monas ya se hacen todos los días y pasteles hojaldrados de carne.

Empanadas de pimientos y tomates, los días de vigilia, á un real y se hacen de más precio encomendándolas. Tortadas por trozos, de 2 reales. Merengues de canela á una peseta docena.

ESPECTACULOS

ROMEA.—Funcion para esta tarde: «Orfeo All'Inferno».

Entrada general, 1 real.

Para esta noche: «Lili».

Entrada general, 2 reales.

Zambrana 10, pral.—Se necesita una mujer que se encargue del servicio de la casa.

AMA DE CRIA.—Hay una para casa de los padres. Leche de cuatro meses, edad 28 años. Darán razon, calle de Rubio núm. 16, preguntando por Josefa Hernandez.

CAFÉ ORIENTAL.—Hoy se servirán helados y flanes.

CALENTURAS, DIARIAS, TERCIANAS Y CUARTANAS por rebeldes que sean, desaparecen usando las Píldoras febrífugas de Moreno Lopez. Medicación fácil de seguros efectos y la más económica. Precio de la caja con 60 píldoras, 14 reales. Idem de la media caja con 30, 8 reales.

Unico punto de venta. Farmacia de Moreno Lopez, plaza de Camacho, 26. Remitiendo su importe se manda por correo.

AMA DE CRIA.—Hay una para su casa leche de 19 días, edad 20 años primeriza. Darán razon, calle de la Greña, núm. 16, preguntando por Isabel Molina Gil. 3-1

PERDIDA. El día 2 del corriente, se extravió un décimo de lotería, de la extracción del día 13. La persona que lo haya encontrado puede presentarlo en esta redacción y se le gratificará.

OTRA. La persona que perdiere ayer mañana una cruz de plata, pequeña, puede recogerla, calle de Infantes, 13.

EL DESPACHO DE CERILLAS del distrito municipal de esta capital, queda abierto en la calle de Rubio, número 9, de 8 á 1 de la mañana. 12 8 4

MODISTA.—Trabaja á domicilio y en su casa, á precios económicos. Isabel la Católica, 54. 3-1

TELEGRAMAS POSTALES DE FABRA.

Suez 9.—Hoy ha salido de este puerto para el de Aden el vapor correo «Isla de Luzon» de la Compañía Transatlántica.

Roma 9.—El Presidente del Consejo de Ministros, señor Crispi ha confirmado que disolverá la Cámara si esta rechaza los proyectos financieros.

Santa Cruz de Tenerife 9.—El lunes próximo es esperada aquí la escuadra inglesa del Canal.

Este puerto va recobrando su habitual movimiento volviendo á hacer sus escalas los buques de las diferentes líneas de vapores que las suspendieron durante la pasada epidemia cólica.

Llegan á esta isla numerosos extranjeros que vienen con el propósito de pasar el invierno y disfrutar de este clima delicioso.

Dresde 9, 2 t.—El parte dado esta mañana por los médicos acerca, del estado de la salud del Rey dice que este sintió anoche bastante malestar pero que después se calmó habiendo dormido bien.

Bolsa de Madrid.

Igual firmeza que ayer en todos los valores si bien no tan sostenida impidiendo que se cotizaran sobre los tipos de ayer.

La tendencia al alza se ha mareado de una manera franca, en la Bolsa de París, donde el exterior español ha abierto á céntimos más alto, cerrando á 63.50.

TELEGRAMAS

MADRID 10

A LAS 10.40. Coren rumores de cartas escritas por Martínez Campos en que considerara difícil su situación.

En el Consejo de Ministros se ha visto un expediente de indulto de un reo de Cuba, Se leyó el decreto de posesión de bienes realengos para Ultramar.

Moret ha visitado á la Reina después del consejo.

A LAS 10.50. El Consejo ha durado desde las 3 y media á las 7 y media. Se dice que en él se ha redactado la contestación á las consultas hechas por Martínez Campos respecto al medio difícilísimo de cobrar la indemnización. La reserva de los ministros origina rumores alarmantísimos.

Parece que en el Consejo de hoy se ha iniciado la crisis, consiguiendo Sagasta pensamente aplazarla.

A LAS 11. Se ha agravado el maestro D. Emilio Arrieta.

Ha fallecido en Italia la princesa Pía de Saboya.

Se asegura que dimite el alcalde de Madrid.

En los círculos políticos hay gran animación comentando el Consejo de Ministros.

El de Estado ha celebrado una conferencia con el embajador de Inglaterra.

A LAS 12.30. El balance del Banco da de oro igual cantidad, en plata tres millones menos, en billetes ocho millones de aumento en circulación.

Rolsin 67,85.

La ópera «Galsta» ha gustado.

A LA 1. Se dice que el Garrit ofreció á Martínez Campos cinco millones de pesetas y luego diez; los ministeriales lo niegan atribuyéndolo á manejos de bolsa y asegurando que el gobierno está satisfecho.

La diputación de Navarra ha acordado venir á conferenciar con Gamazo; se le hará una gran despedida al salir de Pamplona.

En un ruello de Málaga se ha presentado una partida de bandoleros.

En Lisboa se han recojido proclamas anarquistas.

Se ha firmado el tratado comercial con Alemania y Austria.

En Marsella se ha descubierta una importantísima sociedad de monederos falsos.

Tenían tres fábricas montadas con arreglo á los últimos adelantos.

Créese que de esas fábricas se han introducido cuantiosísimas cantidades en España y en otras naciones.

Ha sido preso el jefe de contabilidad de la Sucursal del Crédito Lyonnais.

Anunciase la detención de personas conocidísimas.

Bilbao protestará contra el tratado comercial con Bélgica.

En la fábrica de moneda falsa descubierta en Marsella hay complicados cinco españoles.

Créese que giraba millones de francos.

A LA 1.50 En el Consejo se trató especialmente de conferencia celebrada por Martínez Campos el día cinco; la cual ha impresionado á los ministros favorablemente.

Pasado mañana se celebrará Consejo para tratar de la cuestión de los vinos y de la convocatoria de las cortes.

El martes se recibirán noticias de la conferencia del día siete.

Se preparan para hoy muchos banquetes republicanos.

ANUNCIOS.

EL PURGANTE casero de siglo.—Este título han obtenido las Píldoras azucaradas de Bristol por sus muchas y bien conocidas cualidades. Fáciles de tomar por su forma elegante, de confite, se adaptan especialmente para las mujeres y los niños, que siempre tienen gran aversión a los groseros remedios de aspecto y sabor repugnantes. Así como es atractiva la forma, también es eficaz y benéfica la acción de este valioso remedio. Cuando sentís algún desajuste bilioso hacéd el ensayo de las Píldoras de Bristol y vuestra experiencia confirmará esta recomendación.

De venta en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer hermanos, Plaza Nueva, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SERVICIOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Tres salidas mensuales: el 10 y 20 de Gáliz y el 20 de Santander.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes, a partir del 6 de Enero de 1898, y de similitud cada 4 jueves, a partir del 26 de Enero de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo, y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Cádiz, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicios de Tánger.—El vapor Joaquín del Piélagos, sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes; retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase jornalera o artesana, con facultad de regresar gratis si dentro de un año no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques

AVISO IMPORTANTE. La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para más informes en Barcelona.—La Compañía Transatlántica y Sres. Ripol y O., Plaza Palacio.

Cádiz.—Delegación de la «Compañía Transatlántica».

Ocoruña.—D. E. de Guardia.

Vigo.—D. Antonio Lopez de Neira.

Cartagena.—Sres. Bosch hermanos.

Valencia.—Sr. S. Dart y O.

Málaga.—D. Luis Duarte.

Madrid.—Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13.

Santander.—Sres. Angel B. Perez y Compañía.

MAQUINAS PARA COSER

DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER



TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES. Agujas, aceite, piezas sueltas, carretes de algodón y seda y accesorios para toda clase de costura. Llamamos la atención del público so-

bre nuestra máquina llamada de L. S. Zadora eschante, la cual a la suavidad y perfección de su mecanismo, reúne extraordinarias condiciones de duración, solidez y hermesura de la punta, que las hace preferibles a todas las máquinas conocidas hasta el día.

UNICA SUCURSAL EN MURCIA 13, PLATERIA, 13

Pidanse catálogos ilustrados que se dan gratis.

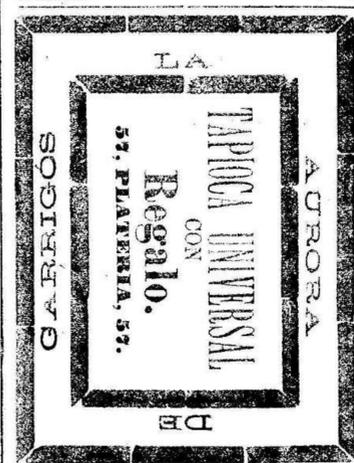
Enseñanza gratis a domicilio. ¡Cuidado con las imitaciones!

¿No queréis padecer de la boca?

Pues usad a diario como preservativo e higiénico el Licor y Polvo Dentífrico de Martínez Cortina y os con venceréis de sus buenos resultados.

PRECIO DEL FRASCO 5 RS. ID. DE LA CAJA, 8 RS.

Depósitos: En Murcia, farmacia de don Manuel Martínez; casa del dentista señor Guay en casa del autor, calle del Conde, núm. 5, pral.—Cartagena, farmacia de D. José Cotorruelo; Lorea, farmacia de D. Diego Chacón Díaz; Cieza, farmacia de D. Enrique Fernández; Totana, farmacia de D. Manuel Serrano Roca; Lumbrales, farmacia de D. Guzman Ros; Moratalla, farmacia de D. José Sánchez Lozano; Mula, farmacia de la señora Viuda de Herrera; Caravaca, farmacia de D. Eduardo Torres Escriña; La Unión, droguería de D. Francisco Asensio; Alcantarilla, farmacia de D. Luis Sánchez Lacorte Velez Rubio, farmacia del Sr. D. José Pérez Cortina; Madrid, casa de D. José Hernández y D. Melchor García. Además se encuentra este precioso medicamento en todas las buenas farmacias y droguerías. Gran descuento a los señores farmacéuticos. Los pedidos al por mayor, al autor. 8-4



CÓDIGO CIVIL concordado, comentado y anotado conforme a la Jurisprudencia del Tribunal Supremo

Nueva edición, la más barata y útil que se ha publicado DOS PESETAS en la imprenta del DIARIO

AMA DE ORIA.—Hay una con leche de seis meses; que desea criar en su casa. Darán razón junto al Molino de las Cuatro Ruedas, camino de la No ra, preguntando por la viuda del Rojo.

EN LA FLOR JUMILLANA tenemos el vino de Burdeos verdadero que se vende por comisión a cinco reales botella. SOCIEDAD 13. 8-4

EL VENCEDOR DE LA PLATA

Este vencedor lo ha sido el especial metal blanco con que se fabrican unos cubiertos que vende exclusivamente, a 2 pesetas, el BAZAR MURCIANO. Es asombroso el número de estos cubiertos que lleva vendidos en el transcurso de trece años; bien es verdad que su buena calidad y baratura los recomiendan en sumo grado, y que son pedidos a Murcia desde puntos muy lejanos. Del mismo metal tiene cucharillas, cucharones, cofillos, pinzas para azúcar y cubiertos para niños. Para garantía de los compradores y para que estos no puedan ser engañados por comerciantes de mala fé, todas las piezas tienen grabado el nombre BAZAR MURCIANO.

PIANO.—Se vende uno magnífico con la caja incrustada en bronce, eoncha y nacar. Para verlo, calle de Selgas, 11.



De venta en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer hermanos, Plaza Nueva, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

LA ECONOMICA DE EDUARDO AGUADO

CALLE DE SAN PEDRO, 4, FRENTE A LA IMPRENTA DE BERMUDEZ. Deseoso el dueño de este establecimiento de complacer a todos los que le honren con su visita, ha contratado con la mejor casa exportadora de Avila el establecer un depósito de garbanzo fino, de cochura excelente, que dados los precios que ha fijado y las clases tan superiores, no duda serán aceptadas por el consumidor.

Table with 5 columns: Idem n.º, Price per arroba, Price per kilo. Items include Garbanzo Extra, Chocولاتes, Salchichon, Queso crema, etc.

CHOCOLATES: el de 4 reales a 3; el de 5 reales a 4 y el de 6 reales a 5. Salchichon, queso crema, medio duro y con vejiga a 12 reales kilo; vino cepa Medoc, 5 reales botella; licores de varias marcas a 7 reales botella; galletas; pastas para sopa; higos pajareros a 20 reales arroba, y todo cuanto deseen comprar. Buenos géneros y buen peso. NOTA. A todo comprador que visite dicho establecimiento y emplee por valor de 40 reales, se le hará UN MAGNIFICO REGALO. NO EQUIVOCARSE, SAN PEDRO, 4. 10-10

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN. Debilidad, consunción, raquitismo, escrófula, convalecencia, embarazo, dentición, tisis, etc. Estas pastillas pueden tomarse solas o también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1. Ser completamente asimilables (digestibles); 2. No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos a congestiones e irritaciones pulmonales y bronquiales. A quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3. Estar dosificadas con exactitud; 4. Conservarse indefinidamente, y 5. Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden a mayor precio.

ASMA LICOR ANTIASMATICO DEL DR. KLEIN. Cura el asma atacando las causas productoras del mal. GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN. Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN. Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contiene opio ni morfina. Puntos de venta: Barcelona: casa de su autor Dr. Klein, Escudillers, 82, bajo. Murcia: Farmacia de Moreno Lopez, Plaza de Camachos; Lopez Gomez (D. Manuel), Plaza de Santa Eulalia; Martinez Albacete, calle de la Platería y farmacia de Medina, Plaza de Camachos.

AGUA DE AZAHAR DE LA Giralda. Marca La Giralda. C.ª Fabril TENA SEVILLA. La mejor AGUA DE AZAHAR y el más eficaz medicamento, para la curación segura y el alivio inmediato de todos los padecimientos nerviosos y del corazón. LEÁSE EL INTERESANTE PROSPECTO QUE ACOMPAÑA A LAS BOTELLAS. Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50. DE VENTA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERIAS Y DROGUERIAS DE TODA ESPAÑA. DEPOSITO EN MURCIA Sres. Ferrer Hermanos, Plaza de San Julian.

FÁBRICA DE CEMENTOS HIDRÁULICOS de Bernardino Bellod.

Esta fábrica, establecida en las inmediaciones de la estación de Archena y montada con arreglo a los últimos adelantos, elabora cementos eminentemente hidráulicos, muy apropiados para su empleo en obras que hayan de estar expuestas a constante humedad, así como para las que hayan de construirse bajo las aguas y para atacar toda clase de filtraciones.

Usados con mezcla de mortero común en la proporción de un 33 por 100 de aquellos, dan el mejor de los resultados, constituyendo un mortero ligeramente hidráulico que puede emplearse en la construcción en general con excelentes resultados, y consiguiendo por este medio la rapidez de los yesos en el fraguado a la par que la solidez y buenas condiciones de los mas perfectos morteros.

Para precios, condiciones de venta y mas detalles, dirigirse a don Bernardino Bellod, calle del Val de San Juan, núm. 7, en Murcia. 15-12

DOLORES Poesias por Don Federico Balart Se vende en la imprenta de este periódico a 3 pesetas.

Biblioteca DEL SIGLO XIX

Tomos de unas doscientas páginas a 2 reales. Se venden en la imprenta de este periódico. Ván publicados: Osin Manfredo, por Byron. Poetas Castellanos del Siglo XIX. Guillermo Tell, por Schiller. Romanos Históricos. Historia del tiempo viejo, por E. Souvestre.

Tres tiranos: Tiberio, Calígula, Nerón. Poetas del Nuevo Mundo. El arte de hacerse rico, por Franklin. El corazón de un marido, por J. Saneau. El Estudiante de Salamanca, por Espronceda. Poetas Extranjeros. Inés de las Sierras, por Nordier. Nuevas historias extraordinarias, por E. Poe. Poetas Castellanos modernos. Los hermanos corcos, por Dumas. La ladrona de niños por Chatrrian. El Verdugo, por Balzac. El asesino de Lázara, por José de Si la. Los caballeros de Sierra Morena, por A. Dumas. Poesías y Cantares, por Melchor de Palau. Bautismo de Sangre y otras variadas; or J. Adan Bernard. Palabras de un creyente, por Lamennais.

AMA DE ORIA. Hay una que desea criar en su casa ó la de los padres. Tiene leche de 8 meses, edad 19 años. Darán razón, en la primera casilla del Peon Caminero del camino de Monteagudo; preguntando por Pepe Bravo.

SE ALQUILA un primer piso y un segundo, en la calle del Carril de San Agustín. Casas nuevas con buenas vistas y ventiladas, buen pozo con agua abundante. La portera de las mismas dará razón. 8-8

LA RIOJA ALTA SOCIEDAD DE COSECHEROS DE VINOS Vinos finos de mesa, Precios en este depósito Tinto cásrete, botella de 8/4 litro, 1'50 pesetas. Por cajas de 12 botellas, a 1'85. Medias botellas, 0'80. UNICO DEPOSITO Tienda del Catalán, DE PEDRO COMA FERRER calle de Pascual (Contraste, 7)

D.ª TEODORA MARTINEZ PROFESORA DE PARTOS Val de S. Antolin, 29, piso 2.ª MURCIA.

RETRATOS pintados al óleo, se hacen de 4 duros en adelante. Con una fotografía de toda persona viva ó muerta, se puede obtener un retrato al óleo del tamaño que se pida. 2, Calle de la Frereria, 2. MURCIA

TINTA NEGRA DE ES CRIBIR.—En la imprenta de este periódico, calle de la Sociedad, núm. 10, se ha recibido una tinta, que a su calidad de negra é intensa, une su baratura. Se vende en botellas de 1, 2 y 5 reales, y por cuartillos a 2; y medio cuartillo, un real. A quien comprase de esa tinta y no le gustase, se le recibirá la que haya comprado y se le devolverá su dinero. Imprenta del DIARIO DE MURCIA.

AVISO A LOS CABALLEROS Recibida la primera remesa de SOMBREROS INGLESSES última novedad. Sombrereria de Martinez (ANTES QUETGLAS) Platería, 17 y 19 Murcia.

AMA DE ORIA.—Para casa de los padres, para Murcia ó fuera de ella, hay una viuda, de 25 años y leche de 16 días. Darán razón en la calle de Cadenas, 8.

OTRA.—Hay una de 18 años de edad y leche de 15 días que desea criar en casa de los padres ó en la suya. Darán razón en el partido de Guadalupe, Rincon de Beniscornia, preguntando por Cayetana Meseguer. 8-8

POMADA AMARILLA DEL DOCTOR CLOSA. Remedio eficaz para curar brevemente las afecciones externas de los ojos. Se vende en todas las farmacias a 2 pesetas frasco. Depósito central: Casa del autor, Vinadel, 4, Murcia

AMA DE ORIA.—Hay una para casa de los padres. Tiene leche de 8 meses, edad 25 años. Dará razón calle de M. rmojejos, núm. 5, Maria Martinez. 8-3

SOLITARIA Se expulsa inmediatamente con las FENIFUGO SANZ De venta en todas las buenas farmacias y droguerías de España y Portugal. En Murcia A. RUIZ SEIQUER. Depósito central, farmacia de Sanz, Segovia.

CUADERNOS en blanco rayados, para los estudiantes, desde 5 y 10 céntimos en adelante. En la imprenta de este periódico.

Imp. de El Diario, Sociedad, 10.